



CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PERIMETRAL GERENCIADA DE LA CFN B.P. A NIVEL NACIONAL

Guayaquil, marzo 2020

1. INTEGRIDAD DE LA OFERTA

La integridad se evaluará considerando la presentación de los Formularios de la oferta y requisitos mínimos previstos en el pliego.

2. EXPERIENCIA DEL OFERENTE

El oferente, deberá acreditar 1 año de experiencia en la prestación de servicios de Seguridad Perimetral Gerenciada, dentro de los últimos 5 años previos a la publicación del presente proceso de contratación, con la presentación mínima de 1 proyecto (ejecutado y finalizado) que alcance al menos el 40% del presupuesto referencial.

Para el caso de los proyectos relacionados con el sector público (Entidades Públicas), la experiencia será acreditada únicamente con la presentación de copia de Actas de Entrega Recepción Definitiva con sus respectivos contratos.

Para el caso de los proyectos relacionados con el sector privado, la experiencia será acreditada con la presentación del respectivo certificado de cumplimiento de contrato en la prestación de Servicios de Seguridad Perimetral. Los certificados se aceptarán en tanto y cuanto sean emitidos por el representante legal y/o gerente, apoderado y deberán contener mínimo la siguiente información:

- Fecha de emisión,
- Descripción del proyecto realizado,
- Plazo (fecha de inicio y fecha fin),
- Monto del proyecto,
- La firma legible de quien suscribe el certificado

Lo mismo aplica para el caso de los certificados de experiencia que sean emitidos por una persona natural.

3. PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO

Para la ejecución del servicio se deberá considerar obligatoriamente el siguiente personal técnico mínimo:

NRO	FUNCIÓN	NIVEL DE ESTUDIO	TITULACIÓN ACADÉMICA	CANTIDAD
1	Supervisor del Contrato	Tercer Nivel	Ingeniero en Administración de Empresas, Ingeniero en sistemas, Ingeniero en telecomunicaciones,	1
2	Ingeniero de Solución Técnica	Tercer Nivel	Ingeniero Redes y Sistemas de comunicación, Ingeniero de Telecomunicaciones	1
3	Ingeniero de Soporte Técnico - Postventa	Tercer Nivel	Ingeniero Redes y Sistemas de comunicación, Ingeniero de Telecomunicaciones	2

Detalle de funciones

Supervisor del Contrato. Encargado de gestionar y atender los requerimientos de la CFN B.P. desde el punto de vista administrativo, es el contacto directo con el Administrador de contrato por parte de CFN B.P. y velará por el cumplimiento de las obligaciones contractuales del proveedor.

Ingeniero de Solución Técnica. Encargado de atender los requerimientos de la CFN B.P. desde el punto de vista técnico a nivel diseño y arquitectura de la solución.

Ingeniero de Soporte Técnico – Postventa. Encargado de atender los requerimientos de la CFN B.P. desde el punto de vista técnico a nivel de incidentes, requerimientos y mantenimientos.

3.1. Experiencia Mínima del Personal Técnico

FUNCIÓN	NIVEL DE ESTUDIO	TITULACIÓN ACADÉMICA	CANTIDAD
Supervisor del Contrato	Tercer Nivel	Ingeniero en Administración de Empresas, Ingeniero en sistemas, Ingeniero en telecomunicaciones,	1

El profesional asignado como **Supervisor del contrato** deberá acreditar al menos (1) año de experiencia dentro de los últimos 5 años, como "Coordinador, Supervisor o Administrador" en la ejecución de proyectos de similares características al objeto del presente proceso de contratación, con la presentación de al menos (1) un certificado.

Entiéndase como proyectos de similares características, a los relacionados con la prestación de servicios de Seguridad Perimetral Gerenciada.

Los certificados de experiencia del personal técnico deberán contener la información que se indica a continuación y se aceptarán en tanto y cuanto sean emitidos por el representante legal o presidente, o gerente general, o apoderado, o gerente de recursos humanos, o gerentes, o jefes de la empresa o autoridades competentes, de la empresa que acredita la experiencia de dicho personal:

- Fecha de emisión del certificado
- Nombre del personal técnico
- Cargo que desempeñó el personal técnico
- Nombre de la contratante (Persona Natural o Jurídica) a la que prestó sus servicios como Coordinador, Supervisor o Administrador.
- Descripción del proyecto/contrato que participó
- Fecha de inicio y fin del proyecto que participó
- La firma legible de quien suscribe el certificado

Lo mismo aplica para el caso de los certificados de experiencia que sean emitidos por una persona natural.

Adicionalmente, se deberá adjuntar:

- Impresión de la página del SENESCYT en la cual se verifique el nivel de educación o copia del título ya sea de Ingeniero en Administración de Empresas, Ingeniero en sistemas o Ingeniero en telecomunicaciones. En caso de que los títulos sean obtenidos en el extranjero deberán estar reconocidos en el país conforme a la Ley en el SENESCYT.
- Copia de al menos un certificado de participación en curso de administración de proyecto.

FUNCIÓN	NIVEL DE ESTUDIO	TITULACIÓN ACADÉMICA	CANTIDAD
Ingeniero de Solución Técnica	Tercer Nivel	Ingeniero en Redes, Ingeniero de Sistemas de comunicación, Ingeniero de Telecomunicaciones	1

El profesional asignado como **Ingeniero de Solución Técnica** deberá acreditar al menos dos (2) años de experiencia dentro de los últimos 5 años como "Ingeniero de Solución Técnica o Ingeniero técnico, Técnico de soluciones, Técnico de implementación, Técnico de instalación entre otros similares en proyectos/contratos de similares características al objeto del presente proceso de contratación, con la presentación de al menos (1) certificado.

Entiéndase como proyectos de similares características, a los relacionados con la prestación de servicios de Seguridad Perimetral Gerenciada.

Los certificados de experiencia del personal técnico deberán contener la información que se indica a continuación y se aceptarán en tanto y cuanto sean emitidos por el representante legal o presidente, o gerente

general, o apoderado, o gerente de recursos humanos, o gerentes, o jefes de la empresa o autoridades competentes, de la empresa que acredita la experiencia de dicho personal:

- Fecha de emisión del certificado
- Nombre del personal técnico
- Cargo que desempeñó el personal técnico
- Nombre de la contratante (Persona Natural o Jurídica) a la que prestó sus servicios como Ingeniero de Solución Técnica.
- Descripción del proyecto/contrato que participó
- Fecha de inicio y fin del proyecto que participó
- La firma legible de quien suscribe el certificado

Lo mismo aplica para el caso de los certificados de experiencia que sean emitidos por una persona natural.

Adicionalmente, se deberá adjuntar:

- Impresión de la página del SENESCYT en la cual se verifique el nivel de educación o copia del título ya sea de Ingeniero en Redes, Ingeniero en Sistemas de comunicación o Ingeniero de Telecomunicaciones.
- Copia de al menos un certificado de participación en cursos de seguridad de redes, data center o cloud computing.

FUNCIÓN	NIVEL DE ESTUDIO	TITULACIÓN ACADÉMICA	CANTIDAD
Ingenieros de Soporte Posventa	Tercer Nivel	Ingeniero en Redes, Ingeniero de Sistemas de comunicación, Ingeniero de Telecomunicaciones	2

El profesional asignado como **Ingeniero de Soporte Posventa** deberá acreditar al menos dos (2) años de experiencia dentro de los últimos 5 años como **Ingeniero de Soporte Posventa** (o Ingeniero de soluciones, arquitecto de soluciones, Técnico de posventa entre otros similares), con respecto a brindar soporte técnico con conocimiento de administración en equipos de seguridad perimetral gerenciada, con la presentación de al menos (1) certificado. El proveedor deberá asegurarse de contar con el personal técnico idóneo en las localidades de Guayaquil y Quito para atender los requerimientos de CFN B.P. dentro de los tiempos referidos en el Acuerdo de nivel de servicio (SLA).

Los certificados de experiencia del personal técnico deberán contener la información que se indica a continuación y se aceptarán en tanto y cuanto sean emitidos por el representante legal o presidente, o gerente general, o apoderado, o gerente de recursos humanos, o gerentes, o jefes de la empresa o autoridades competentes, de la empresa que acredita la experiencia de dicho personal:

- Fecha de emisión del certificado
- Nombre del personal técnico
- Cargo que desempeñó el personal técnico
- Nombre de la contratante (Persona Natural o Jurídica) a la que prestó sus servicios como Ingeniero de Solución Técnica.
- Descripción del proyecto/contrato que participó
- Fecha de inicio y fin del proyecto que participó
- La firma legible de quien suscribe el certificado

Lo mismo aplica para el caso de los certificados de experiencia que sean emitidos por una persona natural.

Adicionalmente, se deberá adjuntar:

- Impresión de la página del SENESCYT en la cual se verifique el nivel de educación de cada profesional o copia del título ya sea de Ingeniero en Redes, Ingeniero de Sistemas de comunicación o Ingeniero de Telecomunicaciones.

- Copia de al menos un certificado de participación en cursos de seguridad de redes, data center o cloud computing, por cada profesional.

4. ÍNDICES FINANCIEROS

Índice de Solvencia: mayor o igual a 1,0

Índice de Endeudamiento: menor a 1,5

Los factores para su cálculo estarán respaldados en la correspondiente declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal anterior.

5. OTROS PARÁMETROS

- Copia del certificado emitido por ARCOTEL que acredite que el oferente cuenta con el respectivo Título habilitante (permiso) para la instalación, operación y prestación del servicio de valor agregado.
- Copia del RUC o impresión de consulta del RUC desde portal en línea del SRI donde se verifique que tiene oficinas en Guayaquil y Quito.
- Captura de pantalla con detalle de dirección web (URL) del Centro de soporte del proveedor (mesa de servicios).
- Ficha técnica del Centro de Operaciones de Seguridad (Security Operations Center) SOC del proveedor.
- El oferente deberá presentar en su oferta debidamente suscritos los respectivos acuerdos de 1) Nivel de servicio SLA, 2) Transferencia de conocimientos, 3) Confidencialidad de la información y datos, 4) Derechos de propiedad intelectual del conocimiento, productos, datos e información, 5) Equipo de trabajo y supervisor del contrato, de acuerdo con lo establecido por la CFN B.P en los anexos 1, 2, 3, 4 y 5 respectivamente.
- El oferente deberá entregar un esquema de arquitectura (diagrama) propuesto para la solución de Seguridad Perimetral Gerenciada a implementar, en la cual se detalle el tipo y la cantidad de equipos tecnológicos que utilizará para proveer el servicio.

6. Verificación del cumplimiento de Integridad y requisitos mínimos de la oferta

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Integridad de la Oferta			
Experiencia del Oferente			
Personal técnico mínimo			
Experiencia mínima del personal técnico			
Otro(s) parámetro(s)			

Elaborado por:	Revisado por:
 Ing. Andrea Rodriguez F. Ingeniero de Servidores y Sistemas Operativos 2	 Ing. José Játiva U. Gerente de Tecnologías de la Información

1)

2)